

ACTA No. 5 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO.

Siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya y Señora Edna Maricela Esquivel de Herrera, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Señor Juan Antonio Monge Cerón y Carlos Obdulio Funes Martínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Ingeniero José Humberto Girón Pérez, titular de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar y Licenciada Reina del Carmen Antonio Ramírez, titular y suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Señor Tomás Antonio Orellana López y Licenciada Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez y Licenciada Suleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña y Doctor José Bernardo Magaña Rosales, titular y suplente del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón suplente del Ministerio de Salud; Arquitecto Carlo José Morán Machado, Suplente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; Licenciada Vilma Liliam Sorto de Benavides y Licenciada Rosa Elena Chávez de Guevara, titular y suplente del Ministerio de Educación; Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Licenciada Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; se cuenta con la presencia del Licenciado Eugenio Oswaldo González, Intérprete de LESSA y Licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité Técnico, quien preside la sesión.

La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Aprobación de Acta

No. 3 de Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2017; 4) Informes: a. Informe de la X Conferencia de los Estados Partes, del 12 al 15 de junio de 2017 en New York; b) Programa para la preparación del Segundo y Tercer informe combinado del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a entregar en enero de 2018; 5) Revisión de perfiles de proyectos en el marco de la cooperación con UNICEF: Estudio Lingüístico sobre la cultura de las Personas sordas y Estudio para una propuesta técnica dirigida a todas las instituciones de educación superior; 6) Revisión del Plan de indicadores para el estudio de caracterización de personas con discapacidad; 7) Acuerdos sobre puntos pendientes de agenda anterior: 5) Revisión de la matriz de asignaciones para la elaboración del segundo y tercer informe combinados de Naciones Unidas; 6) Presentación del Plan Estratégico para el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para las Personas con Discapacidad de El Salvador; 7) Informes: a) Proceso de revisión de ficha de registro y evaluación de Personas con Discapacidad.

DESARROLLO DE PUNTOS:

PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Se estableció el quórum con la presencia de once representaciones de los miembros del Comité Técnico; seis representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Auditiva, Visual, Mental, Intelectual, Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos y sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de cinco representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Gobernación y Desarrollo Territorial; Salud; Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; Educación; y Trabajo y Previsión Social.

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se procede a leer la Agenda, se realiza observación que el punto Cinco pueda verse a continuación del punto Tres, mantener los siguientes puntos y el punto Cuatro pasarlo al final de la Agenda, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité Técnico por unanimidad con once votos aprueba la agenda con la modificación solicitada, de la manera siguiente: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Aprobación de Acta No. 3 de Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2017; 4) Revisión de perfiles de proyectos en el marco de la cooperación con UNICEF: Estudio Lingüístico sobre la cultura de las Personas sordas y Estudio para

una propuesta técnica dirigida a todas las instituciones de educación superior; 5) Revisión del Plan de indicadores para el estudio de caracterización de personas con discapacidad; 6) Acuerdos sobre puntos pendientes de agenda anterior: Cinco) Revisión de la matriz de asignaciones para la elaboración del segundo y tercer informe combinados de Naciones Unidas; Seis) Presentación del Plan Estratégico para el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para las Personas con Discapacidad de El Salvador; Siete) Informes: a) Proceso de revisión de ficha de registro y evaluación de Personas con Discapacidad; 7) Informes: a. Informe de la X Conferencia de los Estados Partes, del 12 al 15 de junio de 2017 en New York; b. Programa para la preparación del Segundo y Tercer informe combinado del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a entregar en enero de 2018.

A las nueve horas con diez minutos ingresa la Licenciada Vilma Liliam Sorto de Benavides.

PUNTO NÚMERO TRES. APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 3 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2017. Se realiza una lectura de los Acuerdos alcanzados en la Sesión a que se refiere el acta en mención, y habiéndose concedido el tiempo reglamentario para la revisión de las y los miembros del Comité Técnico, se somete a consideración su aprobación, por lo que se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Comité Técnico por unanimidad con once votos, ratifica el contenido del acta número tres de sesión ordinaria del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete y proceder a su firma.

PUNTO NÚMERO CUATRO. REVISIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN CON UNICEF: ESTUDIO LINGÜÍSTICO SOBRE LA CULTURA DE LAS PERSONAS SORDAS Y ESTUDIO PARA UNA PROPUESTA TÉCNICA DIRIGIDA A TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Se concede la palabra a los funcionarios de la Agencia del Sistema de Naciones Unidas, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, del Programa de Naciones Unidas para la Población, UNFPA, y Programa de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Mencionando que surge un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés INPRD, el cual el 3 de diciembre de 2016, convocó a la 3ª. Ronda de fondos, promoviendo esfuerzos colaborativos entre el Organizaciones de Sociedad Civil, la academia, el Estado y otros actores de la vida nacional, las áreas clave son: diálogo político, construcción de coaliciones y desarrollo de

capacidades. El Salvador envió una nota de expresión de intereses la cual fue seleccionada, para presentar propuestas junto con 39 países más. De éstas serán seleccionadas de 10 a 14 propuestas definitivas, este esfuerzo está alineado con la plena vigencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la atención de las discriminaciones interseccionales, múltiples barreras, creación de un contexto propicio para el goce de los derechos humanos. El Proyecto trabajará en el avance del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a través del trabajo en tres factores clave: 1) Marco legal para la inclusión y cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad; 2) Mejora de las capacidades institucionales para la generación de información y registro de datos administrativos de personas con discapacidad, y 3) Fortalecimiento de las alianzas para el trabajo intersectorial en el tema de discapacidades. Se realiza la presentación del marco de resultados de la siguiente manera: Marco General a lo que se contribuye es a que las personas con discapacidad cuenten con bases legales e institucionales fortalecidos para el efectivo cumplimiento de sus derechos, a través de dos componentes, el primero el marco normativo institucional para la inclusión de las personas con discapacidad fortalecidos y armonizados con los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para lograr esto se ha planteado tres productos clave: 1) El Anteproyecto de la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad validado y alineado con los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación nacional; 2) Los tomadores de decisión conocen la Convención e identifican la necesidad de reformas del marco normativo e institucional nacional para su cumplimiento. Se incluirá todo el trabajo con medios de comunicación que se ha mencionado; y 3) Generados los espacios de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil y los tomadores de decisión. En este marco se pretende fomentar el diálogo entre la sociedad civil y la Asamblea Legislativa. Luego la segunda parte que son las capacidades institucionales, para la generación, uso de información y estadísticas para la toma de decisiones mejorada. Se compone de los siguientes productos: 2.1 Generados y difundidos productos de conocimiento sobre el estado actual del registro de información de personas con discapacidad y sobre la mejora de su acceso a la educación; 2.2 Establecido un espacio de coordinación interinstitucional para la priorización de necesidades en registros administrativos de personas con discapacidad y la formulación de un protocolo de registro de información y un Plan de Mejoramiento de Registros administrativos y 2.3 Elaborados plan de mejoramiento de protocolo para registro de información de personas con discapacidad, aplicable a los

diferentes sistemas de registro institucionales. Posteriormente se presenta la metodología con que se llevará a cabo, mencionándose que el proyecto contempla cinco factores clave que orientan todo o transversales: 1) Enfoque de género; 2) Enfoque de derechos humanos; 3) Escalabilidad; 4) Sostenibilidad; y 5) Trabajo en asocio. Se realizan observaciones en el sentido de la formulación de los productos en el marco de resultados, que debe haber claridad en lo relativo al Proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, que éste se encuentra ya en una instancia de los tomadores de decisiones, este instrumento pretende ya ser alineado con los estándares de la Convención; que como organizaciones sociales, sociedad civil, hay poca capacidad de incidencia política para la toma de decisión en la Ley propiamente dicha como un resultado de un ejercicio legislativo, se menciona que es satisfactoria la forma en que se ha logrado recoger los aportes que se han realizado para formular el proyecto, que es importante lo recogido en cuanto a los medios de comunicación, pero es importante retomar también la labor de los comunicadores institucionales del Estado y de la sociedad civil. Se menciona por la funcionaria del PNUD que para el diseño del componente referido al Proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, se acercaron a la comisión de la familia, para conocer su estado de situación, la Comisión no ha entrado al análisis de fondo, requieren de acompañamiento técnico. Se está pensando en acompañar ese proceso, ser facilitadores de un proceso de diálogo, la idea es crear una comisión técnica en la asamblea legislativa, personas con discapacidad y de la academia para la revisión del diseño de este proyecto. Adicionalmente hay otras normas complementarias que hay que revisar. Un tercer elemento no menos importante, deben homologarse conocimiento de asociaciones de personas con discapacidad y esas instancias de tomadores de decisiones. Una vez finalizado el proyecto se tengan capacidades para incidir en otros procesos. Se vierte opinión en cuanto a que como responsables del desarrollo sostenible, se debe tener una perspectiva de avance, no en perspectiva de que si no lo aprueban ahí se quede, sino buscar otras acciones a realizar. Se realiza observación en el sentido de que el proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, más que validado y alineado el proyecto de ley, ese apoyo técnico es para lograr la aprobación del mismo. Se menciona por el funcionario del Sistema de Naciones Unidas, que se prevé un período de 2 años y se tiene previsto participación de CONAIPD y de otras organizaciones de sociedad civil, por lo que se espera que todos los productos que salgan sean trabajados de forma conjunta y consultada. Habiéndose recibido las opiniones y observaciones, se somete a consideración el visto bueno a la propuesta para

que sea presentada por el Sistema de Naciones Unidas en El Salvador a las instancias correspondientes en el concurso; por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Comité Técnico acuerda por diez votos y una abstención de la representación de Padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos, dar el visto bueno técnico para que la propuesta del Sistema de Naciones Unidas en El Salvador, sea presentada al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, al concurso convocado por dicha instancia; la abstención mencionada es razonada de la forma siguiente: debido a que el resultado 1.1 plantea: *“El Proyecto de la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad validado y alineado con los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación nacional”*; cuando ya existe un Proyecto de Ley de Inclusión de Personas con discapacidad alineado a los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Asamblea Legislativa, el cual que ha seguido un largo proceso hasta llegar ahí y que ha sido liderado por las organizaciones de la sociedad civil. A continuación, se procede a la revisión específica de los perfiles de los proyectos de incidencia en educación, dando lectura a los mismos de la siguiente manera: Nombre del estudio: Estudio Lingüístico sobre la cultura de las Personas Sordas. Objetivo general del estudio: Determinar a través de un estudio lingüístico las principales características del entorno y de la cultura de las personas Sordas en El Salvador. Objetivos específicos del estudio: Sentar las bases para la ampliación del diccionario LESSA para personas Sordas. Justificación: En El Salvador el diccionario de las personas Sordas cuenta actualmente con alrededor de 500 palabras, lo que limita la comunicación de esta población. Para poder adaptar el diccionario al nuevo contexto en que se desarrollan es necesario realizar un estudio lingüístico que permita conocer el contexto y la cultura en que se desarrolla esta población. Este estudio servirá para posteriormente, de manera conjunta con las personas Sordas, ampliar el diccionario LESSA con nuevas palabras adaptadas a su contexto. Metodología: para realizar el estudio se contratará un lingüista nacional o internacional, que trabajará de manera conjunta con las asociaciones de personas Sordas en El Salvador. Se validará con ellos periódicamente los resultados del estudio y, posteriormente se construirá junto con ellos las señas para las nuevas palabras a ser agregadas adentro del diccionario LESSA. Socios: CONAIPD, Organizaciones de personas Sordas, Universidades en el comité de educación de CONAIPD, MINED, UNICEF. Al respecto se realizan observaciones en el sentido de la importancia del perfil del proyecto, el cual es interesante para el desarrollo de personas Sordas, de las organizaciones

de personas Sordas por lo que todas las organizaciones deben tener participación incluyendo a las regiones central, occidental y oriental, así como la zona urbana y rural, tomar en consideración que el profesional lingüista sea una persona Sorda, que es bueno fortalecer el LESSA, y fortalecer en cuanto de cultura de las personas Sordas, que el objetivo se inclina a la conformación de un diccionario, pero podría retomarse lo relativo a la cultura Sorda, por lo cual podría hacerse un diagnóstico de la cultura Sorda a nivel nacional. Se presenta el segundo estudio de la siguiente manera: Nombre del estudio: Estudio para una propuesta técnica dirigida a todas las instituciones de educación superior. Objetivo general del estudio: Elaborar una propuesta para la inclusión del enfoque de derechos, con énfasis en educación inclusiva en los planes de estudio de todas las carreras técnicas y universitarias. (Se requiere énfasis en las carreras de formación docente, en la que se incluya el conocimiento de la Lengua de Señas y el Sistema Braille). Objetivos específicos del estudio: 1) Elaborar un diagnóstico de los contenidos actuales de las carreras técnicas y universitarias para determinar el contenido existente en cuanto a educación inclusiva y enfoque de derechos, con énfasis en las carreras de formación docente; 2) Analizar las principales oportunidades y cuellos de botella que podrían existir para la inclusión de los enfoques de educación inclusiva y enfoque de derechos en los planes de estudio de las carreras con énfasis en las carreras de formación docente; 3) Elaborar una hoja de ruta y una propuesta para la inclusión de los enfoques de educación inclusiva y enfoque de derechos en los planes de estudio de las carreras, con énfasis en las carreras de formación docente. Justificación: Para lograr transversalizar la inclusión a todos los niveles de la población, es necesario empezar con la educación. Lograr la incorporación de la educación inclusiva y el enfoque de derechos en todos los programas educativos, especialmente en el de formación docente, ayudará a la formación de nuevas generaciones más conscientes de la importancia de la inclusión y de celebrar la diversidad. Este estudio pretende dar un primer paso para lograr esa transversalización, a través de generar una propuesta técnica y hoja de ruta para la incorporación de la educación inclusiva y el enfoque de derechos en los planes de estudio de las carreras, especialmente en la de formación docente, puesto que ésta puede tener un mayor alcance a través de las réplicas con niñas, niños y adolescentes en centros educativos a nivel nacional. Metodología: para realizar este estudio se buscará la colaboración de alguna de las universidades representadas en el comité de educación de CONAIPD, quien liderará el recolectar la información necesaria para elaborar un diagnóstico de los programas de formación universitaria y técnica que

actualmente se desarrollan, para analizar el contenido existente en torno al enfoque de derechos y educación inclusiva. Posteriormente a este diagnóstico se deberá identificar las principales oportunidades y cuellos de botella para su incorporación dentro de los planes de estudio. Finalmente se generará una propuesta para su incorporación. Este proceso debe ser retroalimentado por las organizaciones representadas en el comité de educación y comité técnico de CONAIPD. Socios. CONAIPD, Universidades en el comité de educación de CONAIPD, Organizaciones de personas con discapacidad en el comité de educación de CONAIPD, MINED, UNICEF. Al respecto se realizan diferentes observaciones en cuanto a que el MINED está desarrollando un proyecto con Italia por lo que hay recomendaciones de cómo fortalecer los programas con enfoque de inclusión, también que hay dentro de la Ley de Educación Superior, un eje transversal en donde MINED indica a las Universidades acreditadas para la formación que deben incorporar dentro de los programas de estudio el enfoque de inclusión debiendo garantizarse que eso se haga efectivo en las universidades, habiendo un informe que se hizo con las universidades éste se puede compartir para que se conozcan los aportes que han surgido, para fortalecer los programas, gestionando con el Director Nacional de Educación para aclarar dudas, mediante una reunión con el MINED; se menciona asimismo que debe revisarse en dónde se encuentran las debilidades respecto a la educación, abordar los alcances que se tienen y la búsqueda de hacer más efectivos los resultados; se menciona que la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad es más ambiciosa que la formación docente, sino que abarca todas las carreras que en algún momento ignoran la inclusión de las personas con discapacidad. Se comenta de la misma manera que la inclusión social en el tema de educación va más allá de dar un enfoque de derechos, implica apoyarles en la metodología deben utilizar, se parte de la formación de los formadores, no sólo es que conozcan la ley. Una vez se recogen los aportes, se expresa que se entrará a tallerizar en conjunto con el Ministerio de Educación, que se recogerán las observaciones vertidas respecto de los documentos, sometiendo a consideración que se retomarán para la siguiente sesión, con la finalidad de dar el visto bueno a los mismos; por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Comité Técnico, por unanimidad con once votos acuerda que se le dará continuidad con los aportes a la propuesta de perfiles de proyectos presentada por UNICEF para proceder a dar el visto bueno cuando se tengan finalizados.

PUNTO NÚMERO CINCO. REVISIÓN DEL PLAN DE INDICADORES PARA

EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se propone en este punto que se comience a leer el documento en este momento, que se deje para la otra sesión o se conforme una comisión para revisar el plan de indicadores. Se obtienen opiniones referidas a que quieren someterlo a consideración del seno de la sociedad civil, asimismo se menciona que es necesario tener más tiempo para analizarlo, asimismo que debe completarse lo relativo a la discapacidad psicosocial o mental. Exponen los representantes de la sociedad civil que podrían reunirse previo a la próxima reunión del Comité Técnico para analizar este punto, por lo que se emite al acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Comité Técnico por unanimidad de votos con once votos acuerda que la sociedad civil se reúna el día martes cuatro de julio en la Asociación Salvadoreña de Oficiales Bancarios y que el CONAIPD dará financiamiento para dicha reunión como extraordinaria, en virtud de la necesidad de analizar el Plan de Indicadores para el estudio de caracterización de personas con discapacidad.

PUNTO NÚMERO SEIS. ACUERDOS SOBRE PUNTOS PENDIENTES DE AGENDA ANTERIOR: CINCO) REVISIÓN DE LA MATRIZ DE ASIGNACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER INFORME COMBINADOS DE NACIONES UNIDAS.

Se informa que el día 2 de junio se realizó reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con diferentes instituciones que están relacionadas con la generación de respuestas a la Lista de Cuestiones para preparar el segundo y tercer informe combinado de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se entregará por el país en el mes de enero de 2018. Se ha generado un cronograma con plazos para las diferentes actividades que contemplan la construcción del informe.

SEIS) PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE EL SALVADOR;

Se informa de los avances que se han realizado en relación a este tema, expresando que ya se tiene una matriz con los aportes que se hicieron en taller para tal efecto con diferentes instituciones, que se proyecta hacer un enlace con la Comisión Económica para América Latina, CEPAL, con la finalidad de tener un diagnóstico, el cual fue revisado por la sociedad civil,

cuando se revisó la matriz de la UNESCO, dado que había necesidad de hacer ese enlace en la CEPAL. Se escribirá una propuesta para pedir un apoyo en términos de elaboración de un diagnóstico para conocer sobre la situación de pobreza de las personas con discapacidad en El Salvador. Que no se está todavía preparado para presentar la matriz en comento, pero se enviará por correo electrónico con los aportes finales, la cual se pretende que se apruebe en una sesión subsiguiente. Queda por lo tanto el compromiso de los miembros de este avance.

SIETE) INFORMES: A) PROCESO DE REVISIÓN DE FICHA DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se informa que se realizó un taller de validación de la ficha y observaciones de la misma que se han sistematizado y que se está preparando un taller de devolución. Se menciona que se ha sometido a consideración la ficha de registro al señor Mitch Loeb, quien es el especialista del Washington Group, creador de las preguntas cortas y preguntas extendidas, aun cuando fue revisada y observada por la sociedad civil, se quería tener el aporte técnico desde su perspectiva, el señor Loeb hizo una observación contundente en el sentido que las preguntas cortas estaban bien, que la inclusión del tema de la discapacidad psicosocial estaba bien, pero que el tema de la discapacidad psicosocial y un tema de la capacidad de la persona para poder mover objetos con la parte superior, tenía que agregarse a las preguntas cortas, por tanto él ha hecho una propuesta de un nuevo arreglo de las preguntas cortas agregando el tema de discapacidad psicosocial y agregando temas de la movilidad de la parte superior del cuerpo y ha sugerido que las preguntas extendidas es mucha información para el propósito del registro que se quiere lograr y ha aportado que el índice de Bartelli que mide el nivel de la dependencia es necesario para el propósito que se quiere buscar en el tema de la pensión no contributiva, por tanto se tiene este otro aporte técnico que facilita más el proceso, y cuando se haga la devolución se hará la presentación respectiva de cómo estaba con las observaciones de la sociedad civil y cómo quedaría con las observaciones del señor Mitch Loeb.

7) INFORMES: A. INFORME DE LA X CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES, DEL 12 AL 15 DE JUNIO DE 2017 EN NEW YORK; B. PROGRAMA PARA LA PREPARACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER INFORME COMBINADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A ENTREGAR EN ENERO DE 2018. Este punto queda para lectura de los miembros del Comité Técnico para el conocimiento de los mismos.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



Víctor Manuel Alvarado Moya



Edna Maricela Esquivel de Herrera



Juan Antonio Monge Cerón



Carlos Obdulio Fúnez Martínez



José Humberto Girón Pérez



Manuel Antonio Miranda Salazar



Reina del Carmen Antonio Ramírez



Tomás Antonio Orellana López



Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez



William Eduardo Villanueva Gutiérrez

Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero

Miguel Angel Torres Magaña

José Bernardo Magaña Rosales

Miguel Angel Martínez Salmerón

Carlo José Morán Machado

Vilma Liliam Sorto de Benavides

Rosa Elena Chávez de Guevara

Eeileen Auxiliadora Romero Valle

Karen Alexandra Cardoza Calles

Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo